

**ACTA DE LA SESIÓN No. 065-2019-2021  
(Modalidad virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M Quito
<b>Fecha:</b>	Lunes, 15 de junio 2020.
<b>Hora de inicio:</b>	15h10
<b>Hora de finalización:</b>	16h40

**a) Inicio de la Sesión. -**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 15h10, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma -aplicación "zoom", de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y artículo 3 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 065-2019-2021 (Virtual) y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, procede a constatar el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fafo Gaviláñez	X	-
7	Lexi Loor	X	-
8	Dennis Marín	X	-
9	Yofre Poma	-	X
10	Fabricio Villamar	X	-
11	René Yandún	X	-
12	Fernando Flores	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de diez (10) Asambleístas de los doce

(12) miembros que conforman la Comisión, e informa que existe una excusa presentada por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante memorando N° AN-CSEA-2020-0042-M de 10 de junio de 2020, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 065-2019-2021.

Posteriormente, se incorpora a la sesión, el Asambleísta Yofre Poma.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 065-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

#### **b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 065-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día lunes 15 de junio de 2020, a las 15H00, a través de la plataforma – aplicación “zoom” accediendo con la ID de la reunión: ID de reunión: 859 3305 9181, Contraseña: 480016, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**1.-** Dentro del tratamiento del “Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de España en Materia de Cooperación Policial para la Seguridad y Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, trámite No. 364952, recibir las siguientes comparecencias:

**1.1.-** Excelentísimo Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui.

**1.2.-** Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia, o su delegado (a).

**1.3.-** Señor Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador, General Patricio Carrillo, o su delegado (a).

**2.-** Dentro del tratamiento del “Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Ecuador y el Reino de España”, trámite No. 364948, recibir las siguientes comparecencias:

**2.1.-** Excelentísimo Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor

Carlos Abella de Arístegui.

**2.2.-** Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia, o su delegado (a).

**2.3.-** Señora Fiscal General del Estado, doctora Diana Salazar, o su delegado (a).

### **c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-**

La Secretaria Relatora, informa que no han ingresado solicitudes de cambio del Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el Orden del Día para aprobarlo, y el mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora, dar lectura al primer punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación:

**1.-** Dentro del tratamiento del "Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de España en Materia de Cooperación Policial para la Seguridad y Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional", trámite No. 364952, recibir las siguientes comparecencias: **1.1.-** Excelentísimo Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui. **1.2.-** Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia, o su delegado (a). **1.3.-** Señor Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador, General Patricio Carrillo, o su delegado (a).

El Presidente de la Comisión indica que antes de dar la palabra al Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui, solicita que se identifiquen las personas conectadas a la sesión. La asesora Gisselle Cevallos indica las personas conectadas y se le concede la palabra Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui.

**Señor Carlos Abella de Arístegui, Excelentísimo Embajador del Gobierno de España:** Agradece al Presidente de la Comisión y a todos los miembros de la misma, también saluda a los demás integrantes y manifiesta su contento con el dictamen, porque se está viendo el proceso de ratificación de un importante convenio el "Convenio entre la República del Ecuador y el Reino de España en Materia de Cooperación Policial para la Seguridad y Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional", siendo que estuvo presente en la firma del mismo 17 de marzo y 30 de abril del 2019, donde una cuestión esencial es el artículo 8 del convenio y en el segundo dictamen se decide a que pase a tratamiento de la Asamblea Nacional.

Menciona que es un convenio de última generación siendo que para España ha sido

muy útil y señala que el momento en que se firma el convenio es justo antes de los atentados ocurridos en Ecuador por lo que la realidad demostró la necesidad de tomar medidas en el país.

Destaca también algunos aspectos del artículo 2 que establece las áreas de cooperación, como el terrorismo, el tráfico de estupefacientes, la trata de personas, el comercio ilegal de armas, los delitos contra el medio ambiente, también establece las garantías y una posibilidad de poner sus condiciones y requisitos para la cooperación.

Finalmente subraya que el convenio cubre legalmente algo que ya se hacía y que será una base para una cooperación más reforzada y extendida.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Saluda al Embajador de España y a las personas presentes en la sesión, y manifiesta que considera que está bien estructurado el objetivo de establecer mecanismos y protocolos para el intercambio de información, en el sentido que los delitos transnacionales requieren información de otros países, por lo que esto amerita que se consolide los organismos de seguridad sobre todo en el ámbito de la Policía Nacional, de esta manera reitera que este convenio es muy necesario para los distintos tipos de delitos que se generan cada día, como en la actualidad se ha suscitado con los insumos médicos.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Yofre Poma.

**Asambleísta Yofre Poma:** Informa que se ha integrado a la sesión.

El Presidente de la Comisión, para continuar con el orden del día concede la palabra al Embajador Gustavo Anda, Subsecretario de América del Norte y Europa, delegado del señor Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

**Embajador Gustavo Anda, Subsecretario de América del Norte y Europa delegado del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia:** Inicia refiriéndose al convenio que se está tratando, e indica que es de interés para el Ecuador avanzar en el ámbito bilateral con todos los países, principalmente España que es un país de relevante importancia, además señala que una de las principales preocupaciones para Ecuador es el ámbito de seguridad debido a las múltiples amenazas que acechan actualmente por lo que es fundamental que el país pueda fortalecer sus capacidades y así garantizar la seguridad de los ciudadanos ecuatorianos, de allí la importancia de los convenios bilaterales, puesto que el convenio también establece las modalidades y procedimientos para llevar adelante la cooperación entre países.

Finalmente señala que la contribución de la política exterior en la dimensión bilateral potencia las relaciones en función de las prioridades de desarrollo de los distintos países.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Embajador Gustavo Anda, y concede la palabra al Embajador Gonzalo Salvador, Coordinador de Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, también como delegado del señor Canciller, Embajador José Valencia.

**Embajador Gonzalo Salvador, delegado de Cancillería:** Agradece que se le permita presentar el análisis del convenio, y menciona que entre España y Ecuador existe una estrecha cooperación, en el campo delictual se ha dado una globalización que requiere combatir y sancionar por lo que indica que en el caso de la Policía Nacional se realizó un protocolo de información entre la Policía Nacional y el Director General de la Guardia Española para la lucha de una serie de delitos que se presentan, entre España y Ecuador está la INTERPOL que desarrolla el fortalecimiento de las instituciones policiales para la prevención de infracciones de derecho común.

Además, agrega que también se coopera con España junto con la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional, esta convención trata el combate de varios delitos graves a través de una serie de mecanismos judiciales.

En lo que respecta al convenio, señala que éste tiene por objeto establecer los mecanismos y protocolos adecuados para facilitar el intercambio de información en materia de inteligencia policial, investigación y lucha contra la delincuencia organizada transnacional organizada.

En definitiva, aclara que es un convenio que formaliza una serie de compromisos en materia de lucha contra el delito a través de cooperación policial, el intercambio de inteligencia y lucha contra la delincuencia transnacional.

El convenio básicamente trata de un intercambio de información, y prestación de ayuda en casos como, investigación y búsqueda de personas desaparecidas, identificación de cadáveres, financiamiento de actividades delictivas, control de sustancias estupefacientes, lo que también motiva la Corte Constitucional del Ecuador, de esta manera el convenio requiere la aprobación de la Asamblea Nacional y el convenio es Constitucional porque garantiza la protección de datos penales; para concluir en nombre de la Cancillería ecuatoriana recomienda a la Comisión la aprobación del convenio.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Embajador Gonzalo Salvador y abre el debate. Concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Para ratificar las anteriores intervenciones, manifiesta que es acertado todo lo expuesto, pero a su vez realiza una consulta al Señor Embajador manifestando ¿Cómo está estructurado el sistema de

emergencias en España?

**Embajador Carlos Abella de Arístegui:** Responde al Asambleísta César Carrión manifestando que en España la Dirección General de Protección Civil y que el número de emergencias es el 112, el cual se pone en coordinación con las diferentes entidades de Protección Civil, y realiza una invitación a los legisladores para organizar una visita a las instalaciones de estas entidades.

El Presidente de la Comisión indica que por lo pronto resulta complicada la movilización pero agradece la cordial invitación presentada por el Embajador y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Manifiesta que, como Latinoamericanos, estamos involucrados directamente con el narcotráfico, por lo que solicita al señor Embajador que indique ¿Cuál es el trabajo que se está realizando desde España y dentro de la Unión Europea para el control del narcotráfico?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui.

**Embajador Carlos Abella de Arístegui, Excelentísimo Embajador del Gobierno de España:** Indica que en primer lugar se cuenta con una gran colaboración con Ecuador para la lucha con el narcotráfico, también señala que España es uno de los países de la Unión Europea con mayor número de incautaciones debido a su lucha realizada con investigaciones e incluso operaciones en alta mar para operar de manera eficiente.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui y, para continuar con el orden de día concede la palabra al General Patricio Carrillo, Comandante General de la Policía Nacional.

**General Patricio Carrillo, Comandante General de la Policía Nacional:** Agradece que se le permita su intervención, e indica que se encuentra acompañado por el Director General de la Inteligencia de la Policía Nacional, los Directores de las áreas de investigación, el Director de operaciones y el Director de asesoría jurídica, posteriormente manifiesta que después de analizar el convenio, consideran que es esencial para el país porque este entregaría estructuras profesionales y no jerarquizadas que tienen una gran influencia política que ha de proteger los derechos de los ciudadanos, por consiguiente es viable en materia de cooperación policial entre Estados.

Por esta razón señala que es un reto para el cuerpo policial, para lograr anticipación estratégica mediante un sistema de información, y así desarrollar un

sistema integrado de intercambio de información con España puesto que, se podría conocer el origen de los delitos, además de materializar la cooperación con España, indica que se cuenta con INTERPOL, donde se procura tener información coordinada para poder operar y desarticular operaciones criminales y reducir los niveles de impunidad producto del crimen organizado transnacional.

Señala que parte de los objetivos que se plantean es la coordinación y la cooperación nacional e internacional de todas las agencias, para desarrollar una actuación coordinada para enfrentar los actos de terrorismo, y así poder transformar las instituciones cooperantes.

Indica que, esto permitirá reducir la impunidad, la incidencia, hacer anticipación estratégica y fomentar entre los dos países una legalidad que permita el desarrollo. Finalmente en términos generales solicitan a la Asamblea que se pronuncie de manera favorable ante el tema para que el convenio quede en vigencia lo más pronto posible.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del General Patricio Carrillo e indica que en vista del interés del país para que se apruebe el convenio, se dará el tratamiento urgente al tema y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Indica que después de escuchar con detenimiento las diferentes intervenciones de los Embajadores y del Comandante General de la Policía Nacional y que, habiendo de por medio los dos dictámenes de la Corte Constitucional y el Convenio entre los dos países, eleva a moción para que se realice el informe a efecto de continuar con el trámite correspondiente.

El Presidente de la Comisión indica al Asambleísta César Carrión que se tomará votación de la moción presentada al terminar todas las comparecencias y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al segundo punto del Orden del Día, dándose lectura al mismo a continuación.

**2.-** Dentro del tratamiento del "Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Ecuador y el Reino de España", trámite No. 364948, recibir las siguientes comparecencias: **2.1.-** Excelentísimo Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui. **2.2.-** Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Embajador José Valencia, o su delegado (a). **2.3.-** Señora Fiscal General del Estado, doctora Diana Salazar, o su delegado (a).

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui.

**Embajador Carlos Abella de Arístegui, Excelentísimo Embajador del Gobierno de España:** Comienza indicando que el convenio de Cooperación

Policial se ha firmado el 26 de julio del 2018, además señala que el tratado de Asistencia judicial en materia penal es muy importante operativamente porque se puede tener una cooperación judicial mucho más efectiva y plena, además resalta que es un convenio que tiene garantía para las dos partes involucradas, finalmente considera que es un convenio muy completo porque permite una colaboración eficaz entre los dos países en el ámbito judicial.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Embajador del Gobierno de España en Ecuador, señor Carlos Abella de Arístegui y concede la palabra al Embajador Gustavo Anda.

**Embajador Gustavo Anda:** Hace una precisión, indicando que el Embajador Gonzalo Salvador intervendrá en representación de la Cancillería.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Embajador Gonzalo Salvador, Coordinador de Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, como delegado del señor Canciller, Embajador José Valencia.

**Embajador Gonzalo Salvador, delegado de Cancillería:** Señala que realizará una exposición de carácter jurídico, e indica que el convenio firmado el 18 de diciembre del 2017 entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de Ecuador y el Ministro de Justicia a nombre del Gobierno español, que tiene por objeto prestar la asistencia judicial más amplia posible para prevención, investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos penales.

Además se refiere a que existe un amplio acervo de cooperación en materia de asistencia judicial, a través de esta asociación se ha trabajado a lo largo de los años en el fortalecimiento de los ministerios públicos para tener una comunicación directa entre los ministerios públicos y fiscalías para la tramitación de asistencias judiciales penales.

También menciona que el objetivo más importante puede ser la formación de la Red Iberoamericana de Asistencia Judicial que engloba a todos los ministerios públicos y fiscalías de los países iberoamericanos, por lo tanto, menciona que todo surge a través del vínculo de las Cumbres Iberoamericanas, resalta que a través de este sistema se logra una cooperación, no solo con España sino con todos los países de la región, toma de ejemplo la avioneta en la que viajaba el Señor Salcedo y que las fiscalías a través de esta red lograron avanzar en todo lo que se refiere asistencia judicial e indagaciones.

En medio de la cooperación bilateral directa entre Ecuador y España manifiesta que, no se contaba con el convenio bilateral directo, lo que en consecuencia este convenio subsanaría esta falencia.

Además, señala que este convenio establece un campo amplio en materia de asistencia, como notificación de documentos, obtención de pruebas, entrega de documentos entre otros, igualmente entre las disposiciones del tratado indica que

el tratado regula las disposiciones y el contenido de las solicitudes de asistencia judicial y en este sentido se refiere a la descripción de los hechos y como se liga al sujeto en relación con el delito.

Manifiesta que el convenio mantiene salvaguardias, de carácter militar, delitos políticos, o cuando el Estado ha notado que pueda existir alguna forma de discriminación, en este sentido referente al traslado de procedimientos penales indica que el convenio los podría hacer posibles, y concluye señalando que la Corte Constitucional ya determinó que para que entre en vigencia este convenio, solo se necesita de la aprobación legislativa, por lo que a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda la aprobación del mismo.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Embajador Gonzalo Salvador, y le concede la palabra a la doctora Patricia Carranco, Directora de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Fiscalía General del Estado y delegada para intervenir dentro del tratamiento del "Tratado de Asistencia Judicial en Materia Penal entre la República del Ecuador y el Reino de España"

**Doctora Patricia Carranco, delegada de Fiscalía:** Inicia agradeciendo se le permita su intervención e indica que luego de haber escuchado con atención la exposición del análisis de los Embajadores sobre la importancia del convenio, manifiesta su total concordancia con los mismos, debido a que el tratado es muy amplio y tiene muchas garantías, además de permitir a la Fiscalía General del Estado fortalecer la cooperación penal internacional con España.

Refiriéndose también al tema de los delitos cometidos en agravio de los menores, comenta que es necesario un instrumento que permita actuar de manera eficaz y oportuna, lo cual se logrará de manera efectiva por medio del convenio, para que estos delitos no queden en la impunidad, por lo tanto en consideración de esta necesidad y de la importancia de esta herramienta de cooperación para la Fiscalía, solicita que se emita un informe favorable para la ejecución del convenio.

El Presidente de la Comisión agradece la intervenciones la doctora Patricia Carranco, y señala que en verdad son las autoridades las que necesitan un instrumento para poder contrarrestar la delincuencia organizada, también manifiesta respecto a la moción presentada por el Asambleísta César Carrión, que en sesiones anteriores ya se resolvió que la preparación de los informes de los acuerdos internacionales no requieran la votación y que después de la elaboración del informe ya se pueda realizar la respectiva aprobación, luego concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Considera que se debe retirar la moción para que se pueda continuar con el trámite pertinente.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación

Duchi.

**Asambleísta Encarnación Duchi:** Concuerta que es importante tener convenios internacionales que beneficien al país, pero que es necesario tener una información más concreta de los Tratados, que ya se han realizado Convenios entre Ecuador y España, por lo que solicita tener informes de los resultados de los últimos tres años, para tener en claro de qué manera ayudan a dar una respuesta positiva inmediata sobre todo en los delitos judiciales.

El Presidente de la Comisión señala que estos dos convenios que se han presentado son nuevos por lo que se tiene la responsabilidad de dar paso para permitir luchar contra la delincuencia organizada de manera eficaz y oportuna, finalmente señala que habiéndose agotado el Orden del Día, procede a clausurar la sesión.

#### **d) Clausura de la sesión.-**

Siendo las 16h40, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, y el vídeo completo de la sesión, obtenido de la plataforma digital "zoom".

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.  
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez  
Secretaria Relatora**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita Chávez	Secretaria